



EXP-UNC: 0000936/2014

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Luciana I. Sastre mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 28 de febrero al 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el que la Dra. Sastre es parte del equipo de investigación, con asiento en el CIFYH y subsidiado por SECyT-UNC, que lleva adelante el proyecto denominado "Escrituras latinoamericanas: literatura, teoría y crítica en debate (1990-2010)" y, con tal motivo realizará una estancia de investigación en la Universidad de Lovaina (Bélgica);

que el mencionado proyecto forma parte del consorcio de universidades latinoamericanas y europeas, y se enmarca en el Esquema Internacional de Intercambio de Investigadores (IRSES), perteneciente a las Acciones Marie Curie, objeto de un convenio firmado oportunamente por la UNC;

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Literatura Latinoamericana II", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015, en la Escuela de Letras;

que la Directora de la Escuela de Letras aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Dra. **LUCIANA I. SASTRE**, legajo 47177, del 28 de febrero al 30 de abril de 2014, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Literatura Latinoamericana II", en la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAR 2014

RESOLUCION Nº 250
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES